

1. DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

DENOMINACIÓN DEL PROGRAMA
Clasificación del Programa: E - Prestación de servicios públicos
Nombre: Atención a la Población LGBTTTIQA
DIAGNÓSTICO DEL PROBLEMA
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. Artículo 1o. ... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>
<p>CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA. Art. 4º Bis. ... Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.</p>
<p>Decreto Municipal No. 14 de Mazatlán.- Que crea la Coordinación Municipal de Atención a la Población LGBTTTIQA+ del Municipio de Mazatlán. Considerandos...Que el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAINO) representa la política nacional del Ejecutivo Federal para la prevención y eliminación de la discriminación. así como para el avance progresivo de la igualdad en dignidad y derechos en diversos ámbitos de la vida cultural, política, social y económica del país, en estricto apego a la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el territorio nacional, en particular, el derecho a la igualdad y no discriminación -tal como lo ordena la Constitución General-, con especial énfasis en aquellas personas y grupos que han enfrentado una discriminación histórica y estructural en el ejercicio de sus derechos humanos, como las personas migrantes; las personas con discapacidad; las personas jóvenes; las niñas, niños y adolescentes; las mujeres, los y las trabajadoras del hogar; las personas, pueblos y comunidades indígenas; las personas, pueblos y comunidades afromexicanas: así como las personas de la diversidad sexual y de género, tan solo por citar algunas. En tal virtud, es importante erradicar la discriminación que sufren las personas de la Comunidad LGBTTTIQA+ en el Municipio de Mazatlán, Sinaloa; generando acciones positivas y creando un ambiente de respeto, tolerancia y operaciones firmes a favor de los derechos humanos que conlleven a una mejor calidad de vida en los individuos. Que cuyo objetivo general, es contribuir, coadyuvar y garantizar el acceso efectivo y sin discriminación a todos los servicios que presta el estado de las personas lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual así como la demás que integran la diversidad de expresiones sexuales no normativas e impulsar su participación en el quehacer político, social, educativo, cultural, laboral, profesional, entre otras.</p>
<p>Decreto Municipal No. 15 de Mazatlán.- Reglamento de la Administración Pública del municipio de Mazatlán, Sinaloa (POE 007 de 16 de enero de 2023). Considerandos... Que, en la Ley General de Víctimas se reconoce la existencia de personas con mayor situación de vulnerabilidad, entre otras condiciones, por razón de la variación en la diferenciación sexual, orientación sexual e identidad y/o expresión de género. En este sentido, dicha población requiere de una atención especializada que responda a sus particularidades y grado de vulnerabilidad. Que los preceptos constitucionales reconocen que es obligación del Estado mexicano garantizar que las personas gocen, sin discriminación alguna de los derechos fundamentales del ser humano. Que la Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación (LFPED). es el ordenamiento que reglamenta el contenido y alcance de la cláusula antidiscriminatoria contenida en el artículo lo constitucional, cuyos fines son prevenir y eliminar todas las formas de discriminación que se ejerzan contra cualquier persona y promover la igualdad de oportunidades. Dicha norma da origen en su artículo 16 al Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (CONAPRED), como un organismo descentralizado sectorizado a la Secretaría de Gobernación, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que de acuerdo con el artículo 17 de la LFPED tiene por objeto, entre otros, "formular y promover las políticas públicas para la igualdad de oportunidades y de trato a favor de las personas que se encuentran en territorio nacional", y "coordinar las acciones de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo Federal, en materia de prevención y eliminación de la discriminación".</p> <p>Que el Programa Nacional para la Igualdad y No Discriminación 2021-2024 (PRONAINO) representa la política nacional del Ejecutivo Federal para la prevención y eliminación de la discriminación, así como para el avance progresivo de la igualdad en dignidad y derechos en diversos ámbitos de la vida cultural, política, social y económica del país, en estricto apego a la obligación de todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, de respetar, promover, proteger y garantizar los derechos humanos de todas las personas en el territorio derecho a la igualdad y no nacional, en particular, el discriminación -tal como lo ordena la Constitución Federal-, con especial énfasis en aquellas personas y grupos que han enfrentado una discriminación histórica y estructural en el ejercicio de sus derechos humanos, como las personas migrantes; las personas con discapacidad; las personas jóvenes, las niñas, niños y adolescentes; las mujeres; los y las trabajadoras del hogar; las personas, pueblos y comunidades indígenas, las personas, pueblos y comunidades afromexicanas; así como las personas de la diversidad sexual y de género, tan solo por citar algunas.</p> <p>ARTÍCULO 22 Ter: Corresponde a la Coordinación Municipal de Atención a la Población LGBTTTIQA+, las facultades y obligaciones siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> I. Contribuir y garantizar el acceso efectivo y sin discriminación a todos los servicios que presta el estado de las personas lésbico, gay, bisexual, transexual, travesti, transgénero e intersexual, así como la demás que integran la diversidad de expresiones sexuales no normativas e impulsar su participación en el quehacer política social, educativo, cultural, laboral, profesional, entre otras; II. Promover la participación sin discriminación, a las personas LGBTTTIQA+ en todas las actividades que promueva el Estado en todas sus Instituciones; III. Establecer criterios de apoyo a las personas LGBTTTIQA+; IV. Coadyuvar con las Dependencias e Instituciones Estatales y Municipales, sobre las políticas que deberán establecer para evitar la discriminación de las personas LGBTTTIQA+; V. Fomentar con los servidores públicos municipales, la cultura de respeto a los derechos humanos de las personas LGBTTTIQA+; VI. Coadyuvar ante las instancias federales y estatales, que las personas LGBTTTIQA+ tengan el acceso efectivo a los servicios de salud de calidad, mediante el establecimiento de pautas de actuación que eviten la discriminación por razones de identidad y/o expresión de género, de variación en la diferenciación sexual y orientación sexual;

- VII. Promover la capacitación al personal del H. Ayuntamiento de Mazatlán y sus organismos Descentralizados en relación al Protocolo de Atención a la Salud de la población LGBTTTTQA+;
- VIII. Promover ante las Instituciones Educativas Federales y Estatales, programas en contra el bullying homofóbico de la mano de la sociedad civil;
- IX. Orientar a la población LGBTTTTQA+ sobre los procedimientos para al matrimonio y el cambio de identidad de género;
- X. Promover ante organismos empresariales, el fomentar la apertura de plazas laborales para la población Trans y LGBTTTTQA+ de acuerdo a su profesión y sus capacidades;
- XI. Llevar a cabo programas de prevención sexual para prevenir la trasmisión de infecciones sexuales, así como el VIH/SIDA;
- XII. Coordinar y coadyuvar las actividades de celebración y/o manifestación de la Comunidad LGBTTTTQA+ ante les Instancias municipales correspondientes para su realización y apoyo.
- XIII. Coadyuvar ante las Dependencias Estatales y Municipales los programas de apoyo para los micro empresarios de la comunidad LGBTTTTQA+;
- XIV. Llevar campañas internas de difusión que contemple la sexualidad saludable, la perspectiva de derechos sobre las personas de la Comunidad LGBTTTTQA+;
- XV. Realizar eventos de promoción y expresión artística de la Comunidad LGBTTTTQA+, de carácter benéfico para las asociaciones, fundaciones y centros culturales, en espacios públicos; y
- XVI. Realizar torneos deportivos, donde se incluya a la población LGBTTTTQA+ con la finalidad de formar selecciones deportivas por especialidad y posteriormente incluidos en torneos reconocidos a nivel nacional e internacional como los GAY GAMES.

Datos internos.
 Se identifica que la comunidad LGBT o LGBTTTTQA+ no cuenta con acceso efectivo y sin discriminación a los servicios públicos debido a múltiples elementos causales, dentro de los que se destacan: por desconocimiento y/o apatía; no se abren espacios laborales sobre todo a las personas trans; desconfianza de la comunidad en las autoridades e instituciones; discriminación y agresión; falta de involucramiento de la comunidad LGBTTTTQA+ en actividades sociales, culturales y deportivas; Desinterés por el cuidado y autocuidado; apatía de la estructura de gobierno; desconocimiento sobre la diversidad sexual; estigma y prejuicios sobre la comunidad LGBT; desintegración familiar; falta de capacidad por parte de los servicios de salud o poco diligentes; miedo de los integrantes de la comunidad LGBT a ser reconocidos o identificados; negligencia de las instituciones del estado sobre la concientización y tratamiento de enfermedades ITS; entro otros.

DEFINICIÓN DEL PROBLEMA QUE DA ORIGEN AL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	
Población:	La comunidad LGBT
Descripción:	no cuenta con acceso efectivo y sin discriminación a los servicios públicos

POBLACIÓN POTENCIAL		POBLACIÓN OBJETIVO (BENEFICIARIOS DIRECTOS)	
Definición	Cuantificación	Definición	Cuantificación
Miembros de la comunidad LGBT	Se estima en 30,000 personas miembros de la comunidad LGBT, con datos estimados de INEGI el cual considera el 5% del total poblacional	Miembros de la comunidad LGBT	9000*

* De manera indirecta se atiende a más personas, consideradas dentro de éstas a servidores públicos y ciudadanos en general

Actualización (Problemática y población):	El diagnóstico y la definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisados y actualizados al menos cada tres años.
--	---

Última actualización: 2023

INVOLUCRADOS (Internos y Externos)
Coordinación Municipal de Atención ala Población LGBTTTTQA+ del Municipio de Mazatlán Servicios de Salud de Sinaloa (CAPASITS) Dependencias del H. Ayuntamiento.

OBJETIVOS DEL PROGRAMA
General: Que la comunidad LGBT cuente con acceso efectivo y sin discriminación a los servicios públicos. Específico: Ejecutar acciones de promoción, prevención y atención de temas relacionados con la comunidad LGBT.

ALINEACIÓN CON LOS DOCUMENTOS DE PLANEACIÓN
OBJETIVOS DEL DESARROLLO SOSTENIBLE (ODS) - AGENDA 2030
Objetivo 3. Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades Metas: 3.4 Para 2030, reducir en un tercio la mortalidad prematura por enfermedades no transmisibles mediante la prevención y el tratamiento y promover la salud mental y el bienestar. 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales. 3.8 Lograr la cobertura sanitaria universal, en particular la protección contra los riesgos financieros, el acceso a servicios de salud esenciales de calidad y el acceso a medicamentos y vacunas seguros, eficaces, asequibles y de calidad para todos.
PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2018 -2024
2. Política Social Salud para toda la población
PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2022-2027

EJE 1. BIENESTAR SOCIAL SOSTENIBLE

6. Política de atención integral de la salud

Objetivo Prioritario 6.1 Garantizar a la sociedad sinaloense la protección de la salud, mediante acciones de promoción, prevención, curación y rehabilitación paliativa, con un sistema de salud de vanguardia, priorizando los principios de equidad y derechos humanos.

Estrategia 6.1.1 Fortalecer la infraestructura, equipamiento, insumos para la salud, así como al personal de la rama médica y paramédica.

Líneas de acción: 6.1.1.1; 6.1.1.2; 6.1.1.3; 6.1.1.4

PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2021-2024

EJE ESTRATÉGICO 1. BIENESTAR Y DIGNIDAD PARA EL PUEBLO

Objetivo estratégico: Incrementar el nivel de bienestar de los hogares y mejorar la calidad de vida de las personas del municipio.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS:

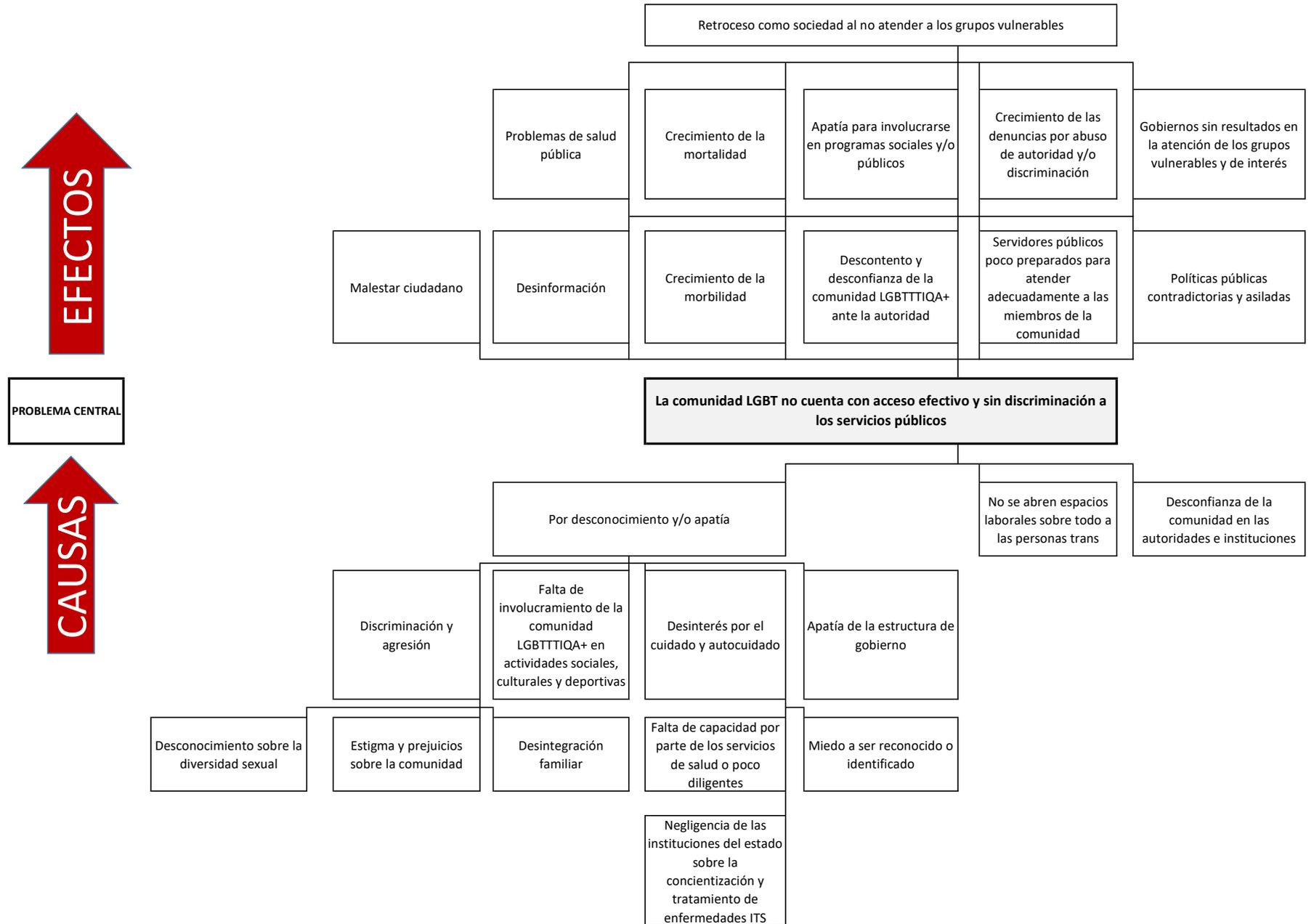
Bienestar para grupos en condiciones vulnerables.

Promoción de la salud y hábitos saludables en un sistema de salud municipal



2. ÁRBOL DE PROBLEMAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
Atención a la Población LGBTTTIQA



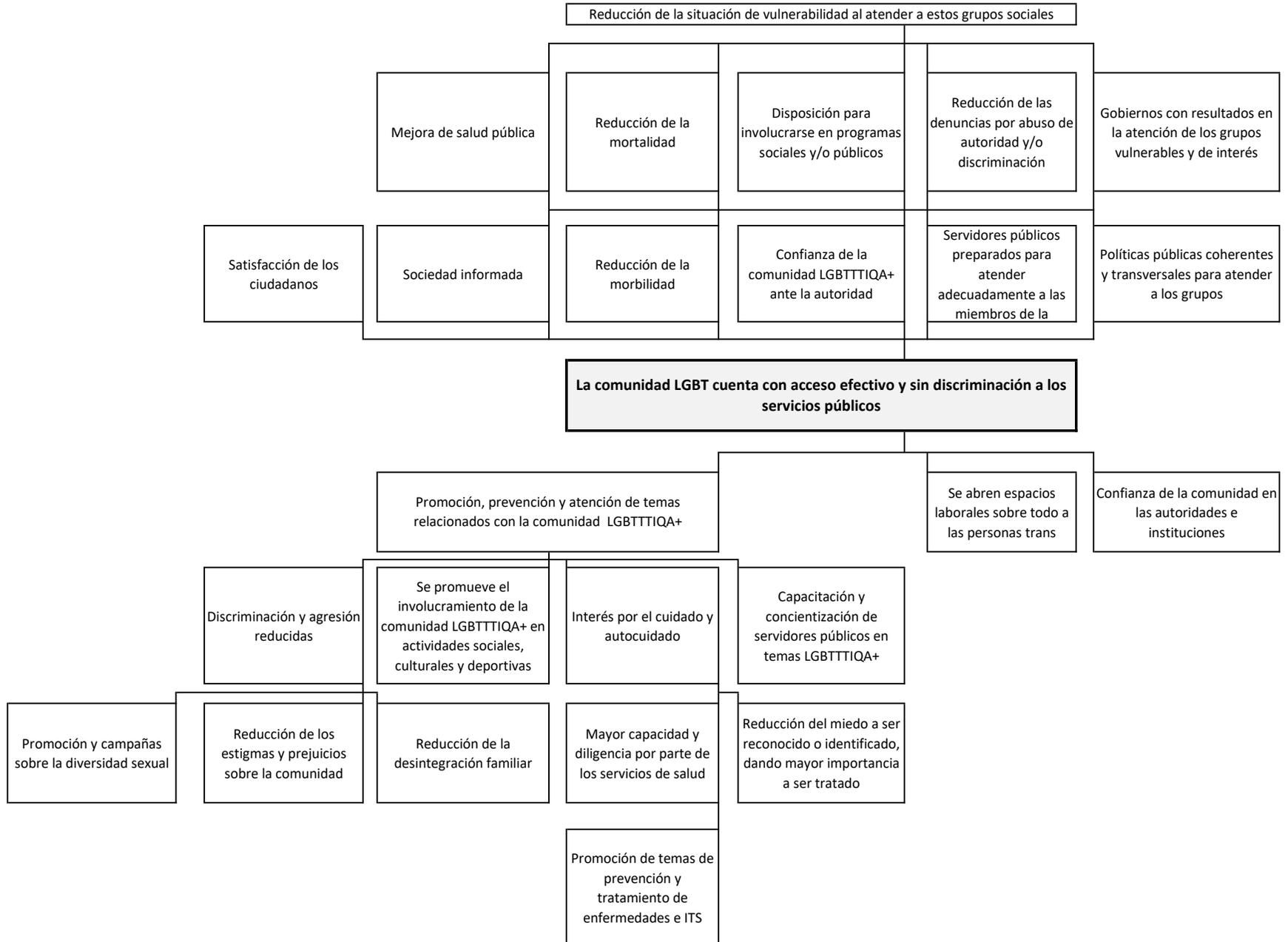


3. ÁRBOL DE OBJETIVOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
Atención a la Población LGBTTTIQA



OBJETIVO

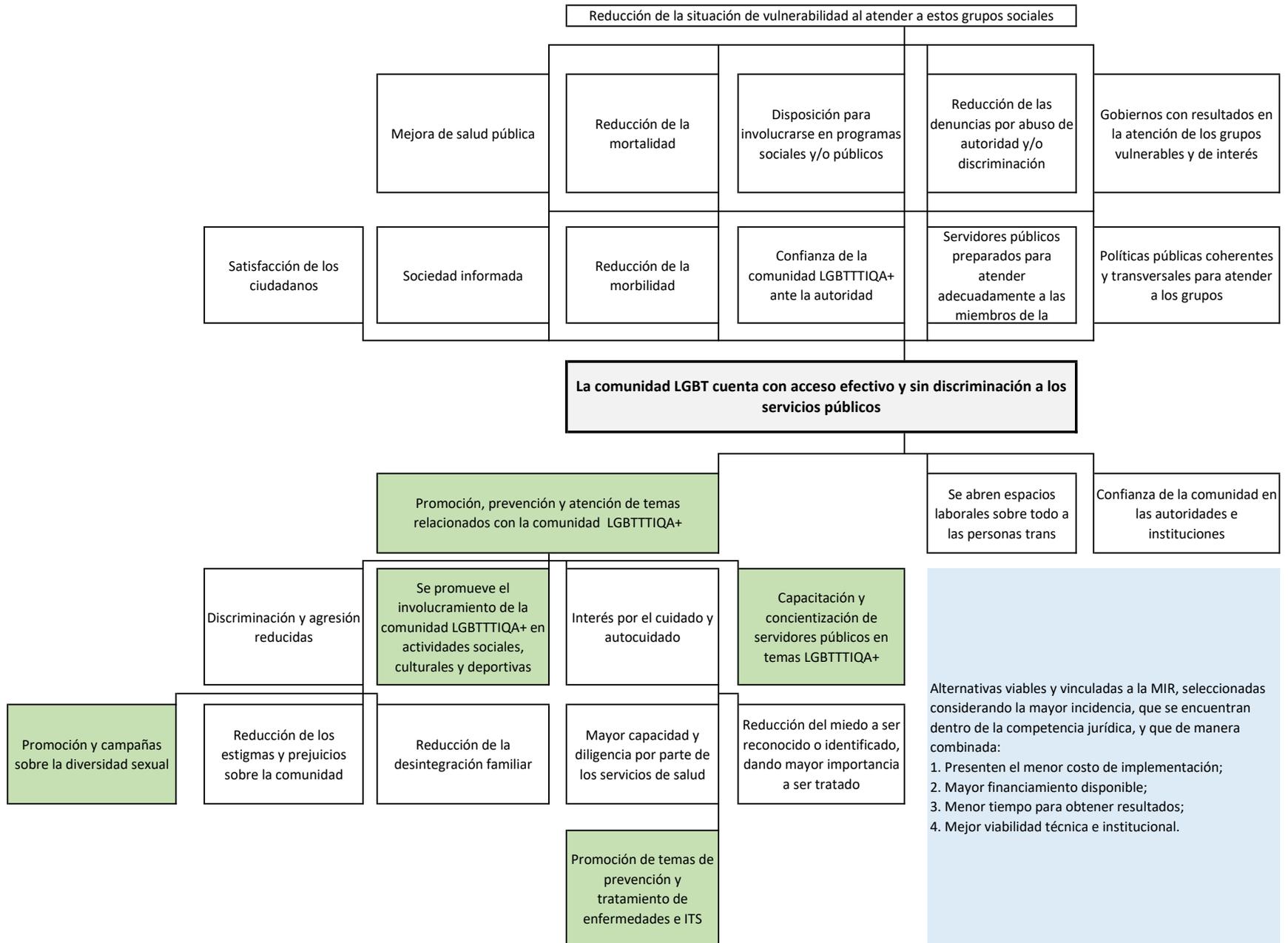


4. SELECCIÓN DE ALTERNATIVAS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:
Atención a la Población LGBTTTIQA



OBJETIVO



5. DEFINICIÓN DE LA ESTRUCTURA ANALÍTICA DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO (EAP)

PROGRAMA PRESUPUESTARIO: Atención a la Población LGBTTTIQA

EFFECTOS	FINES
Retroceso como sociedad al no atender a los grupos vulnerables	Reducción de la situación de vulnerabilidad al atender a estos grupos sociales
Problemas de salud pública	Mejora de salud pública
Crecimiento de la mortalidad	Reducción de la mortalidad
Apatía para involucrarse en programas sociales y/o públicos	Disposición para involucrarse en programas sociales y/o públicos
Crecimiento de las denuncias por abuso de autoridad y/o discriminación	Reducción de las denuncias por abuso de autoridad y/o discriminación
Gobiernos sin resultados en la atención de los grupos vulnerables y de interés	Gobiernos con resultados en la atención de los grupos vulnerables y de interés
Malestar ciudadano	Satisfacción de los ciudadanos
Desinformación	Sociedad informada
Crecimiento de la morbilidad	Reducción de la morbilidad
Descontento y desconfianza de la comunidad LGBTTTIQA+ ante la autoridad	Confianza de la comunidad LGBT ante la autoridad
Servidores públicos poco preparados para atender adecuadamente a las miembros de la comunidad	Servidores públicos preparados para atender adecuadamente a las miembros de la comunidad
Políticas públicas contradictorias y asiladas	Políticas públicas coherentes y transversales para atender a los grupos
PROBLEMA	OBJETIVO
Población	Población
La comunidad LGBT	La comunidad LGBT
Descripción del problema	Descripción del resultado esperado
no cuenta con acceso efectivo y sin discriminación a los servicios públicos	cuenta con acceso efectivo y sin discriminación a los servicios públicos
Magnitud (línea base)	Magnitud (resultado esperado)
Se estima en 30,000 personas miembros de la comunidad LGBT, con datos estimados de INEGI el cual considera el 5% del total poblacional	9000* * De manera indirecta se atiende a más personas, consideradas dentro de éstas a servidores públicos y ciudadanos en general
CAUSAS	MEDIOS
Por desconocimiento y/o apatía	1. Promoción, prevención y atención de temas relacionados con la comunidad LGBT
Falta de involucramiento de la comunidad LGBTTTIQA+ en actividades sociales, culturales y deportivas	1.1 Promoción y campañas sobre la diversidad sexual
Apatía de la estructura de gobierno	1.2 Se promueve el involucramiento de la comunidad LGBT en actividades sociales, culturales y deportivas
Desconocimiento sobre la diversidad sexual	1.3 Promoción de temas de prevención y tratamiento de enfermedades e ITS
Negligencia de las instituciones del estado sobre la concientización y tratamiento de enfermedades ITS	1.4 Capacitación y concientización de servidores públicos en temas LGBT



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Atención a la Población LGBTTTIQA

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación / Fuentes de información	Supuestos
		Nombre	Fórmula/Método de cálculo		
Fin	Contribuir a la satisfacción de los habitantes del municipio de Mazatlán mediante la facilitación para el acceso efectivo y sin discriminación a los servicios públicos por parte de la comunidad LGBT	Porcentaje de satisfacción con los servicios provistos por el Municipio o Delegación	N.A	INEGI - Gobierno - Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental https://www.inegi.org.mx/app/estatal/?ag=07000025#grafica	Se mantienen en operación políticas que permita a los grupos vulnerables atender el rezago de que han sido sujetos
Propósito	La comunidad LGBT cuenta con acceso efectivo y sin discriminación a los servicios públicos	Variación porcentual de la atención de los CAPASITS	(Número de personas atendidas en CAPASITS Mazatlán en el año - Número de personas atendidas en CAPASITS Mazatlán en el año anterior) / Número de personas atendidas en CAPASITS Mazatlán en el año anterior * 100	Coordinación Municipal de Atención ala Población LGBT (con datos de los Servicios de Salud de Sinaloa-CAPASITS Mazatlán); Estadística de indicadores de desempeño (Personas atendidas en CAPASITS); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	El resto de las instituciones públicas proveen adecuadamente los servicios
		Quejas o denuncias por discriminación o violencia contra la comunidad LGBT por cada mil empleados	(Número de quejas o denuncias presentados ante el OIC del municipio por actos de discriminación o violencia en contra de miembros de la comunidad LGBT / Total de trabajadores del H. Ayuntamiento de Mazatlán) * 1000	Coordinación Municipal de Atención ala Población LGBT ; Estadística de indicadores de desempeño (Quejas y denuncias); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	
Componente 1	Acciones de promoción, prevención y atención de temas relacionados con la comunidad LGBT ejecutadas	Porcentaje de eventos o campañas de promoción, prevención y atención de temas relacionados con la comunidad LGBT ejecutadas	(Número de eventos o campañas de promoción, prevención y atención de temas relacionados con la comunidad LGBT ejecutadas / Total de eventos o campañas de promoción, prevención y atención de temas relacionados con la comunidad LGBT programadas) * 100	Coordinación Municipal de Atención ala Población LGBT; Estadística de indicadores de desempeño (Eventos y campañas de promoción, prevención y atención de temas relacionados con la comunidad LGBT); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	Las instituciones actúan sin discriminación de manera empática y ética a la que están obligados como servidores públicos.
Actividad 1.1	Promoción y campañas sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación	Porcentaje de eventos de promoción sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación ejecutados	(Número de eventos de promoción sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación ejecutados / Total de eventos de promoción sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación programados) * 100	Coordinación Municipal de Atención ala Población LGBT; Estadística de indicadores de desempeño (Eventos de promoción sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	Los ciudadanos y organizaciones cuentan con el interés de participar y atender los contenidos de las campañas.
		Porcentaje de personas atendidas mediante la promoción sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación	(Número de personas atendidas mediante la promoción sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación / Total de personas estimadas a atender mediante la promoción sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación) * 100	Coordinación Municipal de Atención ala Población LGBT; Estadística de indicadores de desempeño (Personas atendidas mediante la promoción sobre la diversidad sexual, inclusión y no discriminación); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	
Actividad 1.2	Promoción del involucramiento de la comunidad LGBT en actividades académicas, sociales, culturales y deportivas	Porcentaje de eventos sociales, culturales y deportivos para o con participación de la comunidad LGBT promovidos	(Número de eventos académicos, sociales, culturales y deportivos para o con participación de la comunidad LGBT promovidos / Total de eventos académicos, sociales, culturales y deportivos para o con participación de la comunidad LGBT estimados a promover) * 100	Coordinación Municipal de Atención ala Población LGBT; Estadística de indicadores de desempeño (Eventos sociales, culturales y deportivos para o con participación de la comunidad LGBT); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	Los miembros de la comunidad atienden el llamado al involucramiento, despertando el interés y la participación en los eventos promovidos.



AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE MAZATLÁN

6. MATRIZ DE INDICADORES PARA RESULTADOS

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:

Atención a la Población LGTBTTIQA

Nivel	Resumen narrativo	Indicadores		Medios de verificación / Fuentes de información	Supuestos
		Nombre	Fórmula/Método de cálculo		
Actividad 1.3	Promoción de temas de prevención y tratamiento de enfermedades, VIH e ITS	Porcentaje de campañas de promoción del uso del PrEP y PEP ejecutadas en medios físicos y electrónicos	(Número de campañas de promoción del uso del PrEP y PEP ejecutadas en medios físicos y electrónicos / Total de campañas de promoción del uso del PrEP y PEP programadas para su ejecución en medios físicos y electrónicos) * 100	Coordinación Municipal de Atención a la Población LGBT; Estadística de indicadores de desempeño (Campañas de promoción del uso del PrEP y PEP); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	Los miembros de la comunidad asisten a revisiones preventivas y de atención. Los Servicios de Salud cuentan con capacidad y atienden los protocolos de atención
		Porcentaje de campañas de prevención contra las ITS y VIH ejecutadas por medios físicos y electrónicos	(Número de campañas de prevención contra las ITS y VIH ejecutadas por medios físicos y electrónicos / Total de campañas de prevención contra las ITS y VIH programadas a ejecutar por medios físicos y electrónicos) * 100	Coordinación Municipal de Atención a la Población LGBT; Estadística de indicadores de desempeño (Campañas de prevención contra las ITS y VIH); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	
Actividad 1.4	Capacitación y concientización de servidores públicos en temas LGBT	Porcentaje de eventos de capacitación específica a servidores públicos en temas LGBT ejecutados	(Número de eventos de capacitación específica a servidores públicos en temas LGBT ejecutados / Total de eventos de capacitación específica a servidores públicos en temas LGBT programados) * 100	Coordinación Municipal de Atención a la Población LGBT; Estadística de indicadores de desempeño (Personas atendidas en CAPASITS); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	Los servidores públicos que asisten no atienden la capacitación
		Porcentaje de servidores públicos capacitados en temas específicos LGBT	(Número de servidores públicos capacitados en temas específicos LGBT / Total de servidores públicos estimados a capacitar en temas específicos LGBT) * 100	Coordinación Municipal de Atención a la Población LGBT; Estadística de indicadores de desempeño (Personas atendidas en CAPASITS); www.mazatlan.gob.mx/programas_presupuestarios	